



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RESOLUCIÓN N°412/ 2024**

Rechazo Expediente N°9020  
Solicitud de Permiso de Obra Menor

Buin, 12 de noviembre de 2024

**VISTOS:**

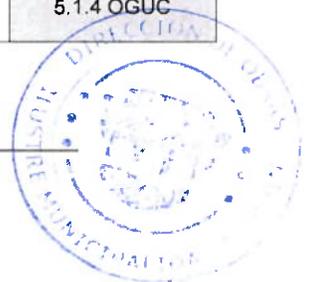
- Ingreso de Solicitud de Permiso de Obra Menor, expediente N°9020 de fecha de ingreso 04 de diciembre de 2023, de la propiedad ubicada en Jose Manuel Balmaceda N°50(local 21); Rol de Avalúo 80-26 suscrita a nombre del propietario [REDACTED] y patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]
- El acta de observaciones emitida con fecha 31 de mayo del 2024, y notificada mediante correo electrónico al profesional arquitecto [REDACTED] el 21 de junio del 2024.

0. OBSERVACIONES GENERALES	ARTÍCULO
Se solicita, ingresar la habilitación del presente proyecto en conjunto a los otros locales que serán habilitados, esto debido a que los locales son parte de la misma construcción.	-----

ANTECEDENTE	OBSERVACIÓN	ARTÍCULO
1. SOLICITUD FORMULARIO MINVU 1-1.1	En solicitud en punto 2, datos ingresados no concuerdan con documento ingresado. -En solicitud en punto 2, rut propietario mal escrito. -En solicitud en punto 4, profesional responsable del constructor no está firmado. -En solicitud en punto 7.1 esta mal anotado el N° de la recepción final	5.1.4 OGUC
2. LISTADO DE DOCUMENTOS Y PLANOS NUMERADOS	Cumple. De incluirse alguna observación en cuanto a la falta de algún documento deberá modificar el listado.	5.1.4 OGUC
3. CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	No cumple/Se solicita certificado de informes previas actualizado, debido a que el que se presenta es del año 2013.	5.1.4 OGUC
4. PATENTE DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES	Cumple.	1.2.1 OGUC
5. CERTIFICADO DE INGRESO DEL IMIV EN EL SEIM (LEY N°20.958)	No cumple/ si bien se presenta el documento solicitado este alude a "la modificación de proyecto HABILITACIÓN BALMACEDA no contempla cambio alguno respecto de los destinos y/o clase de equipamiento el correspondiente permiso", esta condición no se cumple en este caso, debido a que se declara una solicitud de cambio de destino de oficinas a local comercial. Corregir.	LEY N°20.958
6. CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO VIGENTE	No cumple/ se debe presentar certificado de avalúo fiscal detallado correspondiente al presente año, el documento presentado posee fecha correspondiente al 11/112023.	ART. 70 LGUC
7. FORMULARIO INE	No Procede.	-----
8. PLANIMETRÍA DE ARQUITECTURA	cumple	5.1.4 OGUC

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

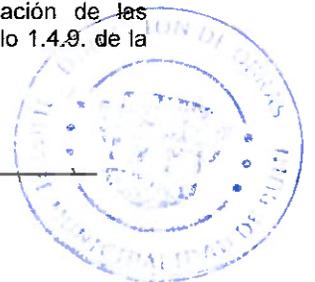
Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



<b>9. CUADRO Y ESQUEMA DE SUPERFICIES Y CARGA DE OCUPACIÓN</b>	En cuadro de superficies se solicita señalar el total de la superficie existente del lote completo. Se solicita corregir el cálculo de la carga de ocupación. Se deberá indicar la carga de ocupación del proyecto primitivo y la carga que comprende el aumento debido al cambio de destino de servicios a comercial. Además cuadro de superficies y carga de ocupación, alude a local 20 y no al 21, corregir.	5.1.4 OGUC
<b>10. CALCULO APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO.</b>	cumple	LEY N°20.958
<b>11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Adjuntar especificaciones técnicas Faltan las partidas que describan las obras referentes a las modificaciones ejecutadas Esta información deberá ser coherente con las especificaciones técnicas.	5.1.4 OGUC
<b>12. PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	No procede	5.1.7 OGUC
<b>13. INFORME DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD Y ESTABILIDAD</b>	No procede	TIT. 4 CAP. 1 TIT. 4 CAP. 2 TIT. 4 CAP. 3 TIT. 6 CAP. 6 OGUC
<b>14. INFORME PARA COGERSE AL ART. 166 DE LA LGUC</b>	No procede.	ART. 166 LGUC
<b>15. PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES Y/O ALTERACIONES</b>	Cumple.	5.1.4 N°3 OGUC
<b>16. CAMBIO DE DESTINO</b>	Cumple.	5.1.4 N°4 OGUC
<b>17. DEMOLICIÓN</b>	No procede.	5.1.4 N°6 OGUC
<b>18. FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>	No procede.	-----
<b>19. PROYECTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PLANO Y MEMORIA</b>	No cumple/ Se autoriza acogerse a "Carga Desproporcionada" según Punto 6.3 de la DDU351/2017	LEY N°40.422 4.1.7 OGUC DDU 351 05/05/2017
<b>20. ESTACIONAMIENTOS</b>	Respecto a la nueva carga de ocupación que considera el proyecto, se requiere la incorporación de 1 estacionamiento. De la dotación mínima de estacionamientos que deba proyectarse deberá habilitarse estacionamientos para personas con discapacidad según corresponda a la tabla del Artículo 2.4.2 de la OGUC.	TIT. 2 CAP. 4 2.4.1 bis OGUC
<b>21. DISPOSICIÓN DE MATERIALES EXEDENTES Y/O ESCOMBROS</b>	Adjuntar "Declaración Suscrita por Propietario, Arquitecto y/o Constructor" que acredite lugar autorizado donde se realizarán la disposición de materiales excedentes y/o escombros producto de los trabajos a realizar.	-----

**CONSIDERANDO:**

- Debido a que el expediente ha superado el plazo establecido para la subsanación de las observaciones anteriormente mencionadas, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C el cual señala:



**“En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados”.**

**RESUELVO:**

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso de Obra Menor, Expediente N°9020 de fecha de ingreso 04 de diciembre del 2023.

2° Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3° En cuanto a los derechos municipales, **la solicitud no presenta pagos por derechos de ingresos en este municipio.**

4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

